



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

Las Rozas de Madrid, veinte de febrero de dos mil veintitrés

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 y 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director General Titular de la Oficina de apoyo a la JGL.

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión **extraordinaria** y **urgente** de la Junta de Gobierno Local a celebrar por videoconferencia, el día veinte de febrero de dos mil veintitrés, a las 13:00 horas, con los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

2.- CONVENIOS

2.1 Aprobar la formalización de adenda al convenio entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y Cruz Roja Española para recaudar fondos en las campañas "Las Rozas con Ucrania" y "Las Rozas con La Palma", añadiéndose al objeto de dicho convenio los terremotos de Turquía y Siria.

◆ Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local

◆ Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL SEGUNDO TENIENTE-ALCALDE,
Por sustitución

REY RIVEIRO
NATALIA-

Fdo.: Natalia Rey Riveiro

Doy fe
DIRECTOR DE LA OFICINA DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Por resolución de la Dirección Gral. de Reequilibrio Territorial
de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022)

DIAZ CALVO
ANTONIO - DNI

Finn.dodigitalmentepor
DIAZ CALVO ANTONIO - DNI

Fdo.: Antonio Díaz Calvo